

BUIN,

08 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3110 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- En **Decreto Alcaldicio N° 1976**, de fecha 10 de julio de 2013, se autoriza la entrega de fondo a rendir por un monto de \$100.000.-, a la funcionaria municipal **María Cecilia Parraguez Acuña**, para ser cubrir gastos menores (timbres, materiales de oficina y otros).

3.- El **Memorándum N° 781**, de fecha 12 de septiembre de 2024, por medio del que la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal modificar el Decreto Alcaldicio N° 1976/2013, respecto del monto del fondo a rendir.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, de fecha 13 de septiembre de 2024, para decretar la modificación.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la modificación del Punto N° 1 del **Decreto Alcaldicio N° 1976** de fecha 10 de julio de 2013 por medio del cual se sanciona la entrega de fondo a rendir a nombre de la funcionaria municipal doña **María Cecilia Parraguez Acuña**, debiendo señalar lo siguiente:

1.- Autorízase la entrega de un fondo a rendir, por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos) a nombre de la funcionaria municipal doña María Cecilia Parraguez Acuña, Cédula de Identidad N° . grado 13° del escalafón técnico, funcionaria de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- En todo lo demás rige lo señalado en el decreto primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA(S). GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Modificación Decreto\2024\Fondo a Rendir Ma. Cecilia Parraguez Acuña.docx